

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2316
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 14 de Agosto de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2201 de fecha 03.08.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de don Jonathan Carvajal Cuevas, C.I. N° 16.737.051-9, domiciliado en Puntilla de Panquehue N° 744, comuna de Malloa, del 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2012 por un monto mensual de \$ 377.778 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.888.890 impuesto incluido.

El Memo N° 3259 de fecha 13.08.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 13.08.2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 13.08.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Jonathan Carvajal Cuevas, C.I. N° 16.737.051-9, domiciliado en Puntilla de Panquehue N° 744, comuna de Malloa, del 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2012 por un monto mensual de \$ 377.778 impuesto incluido y a contar del 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2012, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.888.890 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-306-SE12.

CARGUESE el gasto a la cuenta de Fondos Externos N° 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad – Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE